



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 16 2019 00411 01** promovido por **NANCY CECILIA PINEDA ORTIZ** en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.** informando, que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante. Así mismo se allega paz y salvo, solicitud de liquidación de costas y reconocimiento de personería, y copias auténticas de algunas piezas procesales.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES	\$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$1.000.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES	\$400.000,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$400.000,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$21.000,00
TOTAL	\$2.821.000,00

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se dispone incorporar al plenario paz y salvo del del abogado SANDRO YESID HERNANDEZ ROMERO. Igualmente, se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ** identificado con C.C. 16683990 y T.P. de abogado No. 40539 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandante **NANCY CECILIA PINEDA ORTIZ**, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

De otro lado y como quiera que reposa memorial suscrito por el apoderado de la demandante, a través del cual se solicita la expedición de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, por ser procedente su petición a ello se accederá, ordenado la expedición de las copias auténticas de las documentales solicitadas.

Para el trámite de las copias auténticas, el interesado deberá allegar al Juzgado los respectivos folios (si no cuenta con ellos, podrá solicitar en la secretaría el préstamo del expediente a fin de que obtenga las mismas), una vez las mismas sean aportadas, se informará el día en que podrá retirarlas. Se recuerda que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm; horario en el cual podrá acercarse al juzgado para lo indicado, sin cita previa.



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Efectuado lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
58 del 11 de abril de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS